

Resolución Ministerial No 297-2012-ED

Lima, 10 AGO. 2012

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 13 de la referida Ley Nº 28044, establece que uno de los factores que interactúa para el logro de la calidad de la educación se centra en la formación inicial y permanente que garantiza idoneidad de los docentes y autoridades educativas;

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 001-2007-ED, se aprobó el "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú", que establece como su tercer objetivo estratégico, contar con maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia, buscando así asegurar el desarrollo profesional docente, revalorando su papel en el marco de una carrera pública centrada en el desempeño responsable y efectivo, así como de una formación continua integral;

VISITED IN

Que, dicha política busca establecer un sistema nacional integrado y descentralizado de formación de docentes en servicio, articulado con la formación docente inicial y enfocado al logro de metas efectivas y evaluables de desarrollo profesional, con un enfoque intercultural;



Que, según el artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo Nº 006-2012-ED, la Dirección de Educación Superior Pedagógica dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, tiene entre otras funciones, formular y proponer lineamientos de políticas para la formación y el desempeño docente en el marco del Sistema de Formación Continua;

Que, como parte de sus funciones, la Dirección de Educación Superior Pedagógica ha elaborado el "Programa Descentralizado de Fortalecimiento Profesional Docente", dirigido a directivos y formadores de Institutos y Escuelas de Educación Superior de formación docente así como a especialistas de Educación Superior Pedagógica de las Direcciones Regionales de Educación, a ser ejecutado con la participación de universidades, Institutos y Escuelas de Educación Superior, así como de otras Instituciones de prestigio, públicos y privados;



Que, con Resolución Ministerial Nº 0642-2011-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego: Ministerio de Educación por Categoría de Gasto, el cual incluye el Programa Presupuestal 0053: Educación Superior Pedagógica, con cargo a la Unidad Ejecutora 026 – Programa Educación Básica para Todos;

Que, el Programa Presupuestal 0053: Educación Superior Pedagógica incluye, entre otros productos, el Fortalecimiento de competencias docentes para la gestión curricular (5001363), Especialización en investigación educativa con fines de titulación para docentes formadores que tienen a su cargo el área de investigación de las IES focalizadas (5001366), Diseño e implementación de un programa de especialización en asesoría a los docentes formadores responsables de la práctica (5001367), y, Especialización en gestión para el personal directivo de los institutos de educación superior focalizadas y especialistas de la dirección regional de educación (5001369);

Que, el "Programa Descentralizado de Fortalecimiento Profesional Docente" será financiado por la Unidad Ejecutora 026 – Educación Básica para Todos, y está dirigido a directivos y formadores de Institutos y Escuelas de Educación Superior de formación docente y a especialistas de Educación Superior Pedagógica de las Direcciones Regionales de Educación, el cual será ejecutado con la participación de universidades, Institutos y Escuelas de Educación Superior, así como de otras Instituciones de prestigio, públicos y privados;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Programa Descentralizado de Fortalecimiento Profesional Docente", que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, dirigido a directivos y formadores de Institutos y Escuelas de Educación Superior de formación docente y a especialistas de Educación Superior Pedagógica de las Direcciones Regionales de Educación, a ser ejecutado con la participación de universidades, Institutos y Escuelas de Educación Superior, así como de otras Instituciones de prestigio, públicos y privados.

Artículo 2.- Disponer que el "Programa Descentralizado de Fortalecimiento Profesional Docente" aprobado en el artículo precedente, sea ejecutado con cargo a los fondos de la Unidad Ejecutora 026 – Programa Educación Básica para Todos.



Resolución Ministerial No.0297-2012-ED



Artículo 3.- Facultar a la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del programa aprobado en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Prensa publique la presente Resolución Ministerial así como el documento aprobado en el artículo 1 precedente, en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe/normatividad/) en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Registrese, comuníquese y publíquese.



PATI MATSTRA PATI

ATRICIA SALAS O'BRIEN Ministra de Educación

PROGRAMA DESCENTRALIZADO DE FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DOCENTE

"Cambiemos la educación, cambiemos todos"

1. PRESENTACIÓN

La Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional — DIGESUTP, a través de la Dirección de Educación Superior Pedagógica - DESP, en el marco de las políticas de aseguramiento de la calidad y de atención a la diversidad así como a los principios de la educación peruana, alcanza el Programa de Fortalecimiento de Capacidades del Docente Formador de Educación Superior, en adelante "El Programa", dirigido a directores y docentes formadores de Institutos y Escuelas de Educación Superior de formación docente, así como a especialistas de educación superior pedagógica de las Direcciones Regionales de Educación.

Al Estado corresponde la obligación de garantizar aprendizajes efectivos y de calidad para todos; sin embargo, aún no se consiguen resultados satisfactorios, pues persisten las brechas educativas en los estudiantes del nivel de educación superior. Por ello, las prioridades de política educativa establecen como una de las necesidades de atención la de incidir en el desarrollo magisterial y, más precisamente, en la formación y desempeño de los que se forman como docentes, con base en criterios concertados de buena docencia, en el marco de una gestión descentralizada, participativa, ética, transparente y basada en resultados.

Sobre el particular y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, corresponde a la Dirección de Educación Superior Pedagógica, entre otras, la función de formular y proponer lineamientos de políticas para la formación y el desempeño docente en el marco del Sistema de Formación Continua. Asimismo, le corresponde elaborar lineamientos técnico pedagógicos para el fortalecimiento de capacidades de los docentes en coordinación con los Gobiernos Regionales.

2. JUSTIFICACIÓN



Las investigaciones educativas en torno a la calidad coinciden en señalar que uno de sus fundamentos está en el docente, de allí el énfasis del Proyecto Educativo Nacional al consignar en el objetivo estratégico 3 la necesidad de contar con "maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia".

Es claro, entonces, que necesitamos fortalecer las competencias profesionales del docente no solo en su formación inicial, sino a lo largo de su trayectoria profesional. No obstante, existe un vacío en las capacitaciones realizadas por el Sector al no considerar a los docentes formadores del nivel superior, máxime cuando son ellos quienes tienen la responsabilidad de formar maestros para que asuman la futura tarea de educar en los diversos niveles de la Educación Básica.

Sin embargo, la experiencia ha demostrado que las formas de concebir al docente y de gestionar su proceso de formación han sido limitadas y poco pertinentes en la medida que han sido descontextualizadas y poco efectivas en términos de lograr impacto real, tanto en el desarrollo personal como profesional y en consecuencia en la mejora de los logros de aprendizajes de los estudiantes.

Frente a ello, es política prioritaria contar con equipos docentes con competencias profesionales que se orientan al liderazgo pedagógico que puedan renovar las propuestas curriculares y educativas acorde a las necesidades del desarrollo nacional y regional. En este sentido se requiere de un nuevo enfoque de formación que apueste por la revaloración del docente formador como sujeto social, con autonomía presional y con derecho a ejercer un rol protagónico en la mejora de los logros de aprendizaje de los

estudiantes de educación superior. En esta perspectiva se asumen los siguientes lineamientos fundamentales:

- Fortalecer el desarrollo personal del docente formador a partir de procesos vivenciales de fortalecimiento de su autoestima y la mejora de sus actitudes que le permita conducir de manera asertiva la relación con sus pares y estudiantes, generando un clima institucional adecuado para la convivencia armoniosa y el logro de aprendizajes de sus estudiantes.
- Fortalecer las capacidades del docente formador, para educar y modelar en sus estudiantes competencias para desarrollar vínculos positivos y enriquecedores con sus alumnos(as), generando en los futuros docentes comportamientos asertivos, sensibilidad frente a las problemáticas de sus alumnos(as), competencias para orientar las soluciones de acuerdo a los diferentes contextos sociales y educativos en los que se encuentre, así como, competencias para ejercer una docencia que prevenga los problemas y forme actitudes para el desarrollo personal y la mejora de los aprendizajes de sus alumnos(as).
- Orientar la formación inicial docente con enfoque crítico reflexivo; implica una docencia con amplio dominio de destrezas cognitivas y relacionales, pero además con actitud de compromiso ético a favor del cambio, lo cual le permite ser autocrítico, desarrollar sus habilidades investigativas, aprender sobre la propia experiencia, construir saber pedagógico, validar propuestas, afirmar la identidad y autonomía profesional docente. Este enfoque de formación docente revalora la importancia del dominio disciplinar, pedagógico didáctico junto con competencias investigativas y auto-reflexivas que permiten al docente formador utilizar herramientas, para contextualizar su práctica pedagógica, auto-regularla y resignificarla permanentemente.
- Promover el dominio de competencias interculturales, lo que supone formar una docencia con capacidad para atender la diversidad sociocultural y sociolingüística de nuestro país, una docencia mediadora del diálogo intercultural, una docencia que construye currículos sobre la base de los saberes locales y las formas propias de aprender y producir conocimiento en cada contexto sociocultural, una docencia con actitud crítica frente a las inequidades que impiden el diálogo intercultural.

Orientar la progresiva descentralización y reorientación del "Programa de Fortalecimiento de Capacidades del Docente Formador de Educación Superior" 2012-2013, para hacerlos más pertinentes en tanto respondan a la realidad de cada región y articularlos a los marcos de las políticas y procesos educativos nacionales y regionales.

- Fortalecer el profesionalismo docente, lo cual supone fortalecimiento de la identidad y autonomía profesional del docente, a partir de la afirmación de la ética del educar, el desarrollo del compromiso con la función social de la educación y el manejo de herramientas pedagógicas. Supone además, orientar el desarrollo de la capacidad propositiva gestionada en la acción de los propios sujetos, mediante mecanismos de investigación, reflexión e innovación desarrollados en el propio contexto donde se labora.
- Orientar la formación inicial docente privilegiando el ámbito de la escuela, lo que supone una formación situada que utiliza estrategias de acompañamiento de la práctica docente como medio fundamental para orientar la reflexión crítica que aporte a la mejora de la práctica pedagógica de los docentes a nivel de aula y al fortalecimiento de la gestión de la institución educativa.





En esta perspectiva, la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional — DIGESUTP, a través de la Dirección de Educación Superior Pedagógica - DESP, en el marco de las políticas de aseguramiento de la calidad y de atención a la diversidad así como a los principios de la educación peruana, alcanza el "Programa de Fortalecimiento de Capacidades del Docente Formador de Educación Superior" 2012-2013, con incidencia en la formación y desempeño de los actores (docentes, directivos y especialistas) con base en criterios concertados del marco de la buena docencia y de una gestión descentralizada, participativa, transparente y basada en resultados.

3. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley № 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley № 28044, Ley General de Educación.
- Ley № 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo № 004-2010-ED.
- Ley № 29735, que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- Ley № 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
- Resolución Legislativa № 26253, Convenio 169 de la OIT sobre pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes.
- Decreto Supremo № 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación.
- Resolución Suprema № 001-2007-ED Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú.
- Resolución Ministerial № 0642-2011-ED, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 010: Ministerio de Educación por Categoría de Gasto.
- Resolución Ministerial № 014-2012-ED, Plan Operativo Institucional 2012 del Pliego 010 -Ministerio de Educación.

OBJETIVO

Normar y orientar las acciones de capacitación, especialización y/o actualización dirigidas a fortalecer las capacidades para los docentes formadores y directores de Institutos y Escuelas de Educación Superior de formación docente, así como de los Especialistas de Educación Superior Pedagógica de las Direcciones Regionales de Educación; evidenciadas en el ejercicio de las buenas prácticas del buen desempeño y de la gestión a fin de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas en función de sus demandas educativas y sus contextos socio culturales y económico-productivos.

5. POBLACIÓN OBJETIVO

Los destinatarios de este Programa son los docentes formadores y directores generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior de formación docente públicos así como los Especialistas en Educación Superior Pedagógica de las Direcciones Regionales de Educación.

6. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Para hacer realidad las prioridades de política, el Ministerio de Educación ha establecido un modelo pedagógico con procesos clave, referidos al desarrollo curricular; reforma de las instituciones educativas; desempeño docente y gestión descentralizada.



Consecuentemente, la estrategia de intervención de cada uno de los Programas específicos, se enmarca dentro de los procesos clave atendiendo cuatro dimensiones:

- Desarrollo personal y profesional del docente formador
- Conocimiento disciplinar
- Pedagogía y didáctica con enfoque intercultural
- Gestión descentralizada

Lo cual permitirá desarrollar un ejercicio permanente de reflexión sobre la propia práctica, la construcción de saberes pedagógicos situados y el fortalecimiento de la identidad y la autonomía personal y profesional. En lo que respecta a la gestión descentralizada supone preparar a los diversos agentes educativos a nivel regional y local orientándolos al ejercicio de una profesionalidad en el marco del buen desempeño docente. Ello implica a la vez, el desempeño de los diversos actores educativos estableciendo sinergias con la sociedad civil, de manera que se recojan las demandas locales y regionales, a la vez que se propicie el logro de los objetivos estratégicos de los Proyectos Educativos Regionales —PER-, vinculados con la educación superior.

MODALIDAD

El Programa considerando la posibilidad de brindar una experiencia académica sostenida en el tiempo; la actividad laboral de los directivos, formadores y especialistas en educación superior pedagógica de las DRE y en la perspectiva de continuar fortaleciéndolos con el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, integra diversas modalidades: presencial, a distancia o mixta.

- La modalidad presencial, se desarrolla a través de sesiones de aprendizaje donde se produce una interacción directa (presencial) entre el docente responsable del bloque temático/ módulo y los docentes formadores, directores o especialistas participantes. Se desarrolla en sesiones tipo taller, exposiciones dialogadas, panel foro y otros. Incluye el acompañamiento pedagógico especializado.
- La modalidad a distancia, se desarrolla a través de la interacción en la plataforma virtual, asesorada por un tutor virtual que orienta el aprendizaje reflexivo y colaborativo, el intercambio de información y las opiniones argumentadas de los docentes participantes en torno a los bloques temáticos.

ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO.

El acompañamiento pedagógico, en los programas de especialización, se desarrolla a través de las visitas a los participantes en el contexto donde laboran y la asesoría individual y grupal a través de espacios donde se promueven procesos de observación-participante, aprendizaje colaborativo, reflexión crítica y la investigación de la práctica pedagógica del docente.

Permite aprender desde la práctica porque genera reflexión crítica sobre la acción a partir de los cual se genera la identificación de fortalezas, necesidades y demandas, la producción de saber pedagógico y la re significación y/o transformación de la práctica pedagógica.

- ENFOQUE DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

Se desarrolla a través de una praxis fundamentada en procesos de reflexión y/o investigación articulada a la práctica pedagógica especializada, el trabajo en redes de interaprendizaje, la estrategia de formación en la acción orientada hacia el desarrollo de la autonomía profesional docente.



4

7. PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN 2012 -2013



7.1 ESTRUCTURA GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE

Cada Programa de Especialización se organiza de forma modular y tiene una duración de cuatro ciclos. El eje articulador del proceso formativo es la *investigación y la práctica pedagógica especializada*; lo que posibilita la producción de saber pedagógico en cada etapa del proceso.

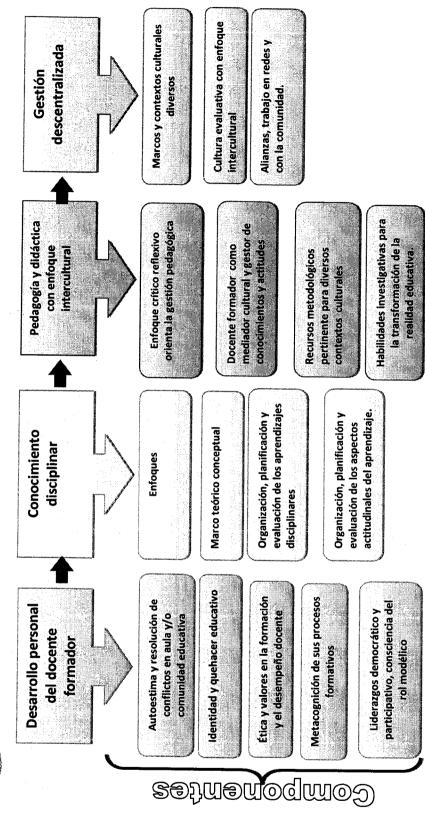
Cada módulo formativo integra cuatro grandes componentes:

- ✓ Desarrollo Personal y profesional.
- ✓ Conocimiento disciplinar.
- ✓ Pedagogía y didáctica con orientación intercultural.
- ✓ Gestión descentralizada.



Estructura del "Programa Descentralizado de Fortalecimiento Profesional Docente"

Dimensiones a considerar en los programas específicos:





7.2 PROGRAMAS

DENOMINACIÓN Y OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Educación Primaria en Intercultural Bilingüe para formadores de ámbitos bilingüe y especialización en Educación Inicial y Programa de docentes de rural hispano. Educación

metodología de la dioma inglés para carrera de Idiomas. especialidad: Inglés. especialización en formadores de docentes de la enseñanza del Programa de

Práctica Pre-profesional docentes responsables Superior de formación Institutos de Educación para formadores de de la práctica en actualización en Programa de docente.

Dirigido a Especialistas de Educación Superior Dirigido a Directores Educación Superior specialización en educativa para formadores de investigación de formación Institutos de docentes de docente.

acompañamiento y

supervisión de la

gestión educativa.

Pedagógica

especialización en

Programa de

especialización en gestión educativa.

Programa de

Programa de

mejoramiento de la calidad directivo las competencias de los aprendizajes de los estudiantes teniendo en Fortalecer en el personal intervención capaces de y herramientas que les influir en el proceso de permitan gestionar y liderar modelos de cuenta el contexto.

as

desempeño en relación con el acompañamiento y los las supervisión de la gestión específicas 믑 para mejorar competencias especialistas, Fortalecer educativa.

establecido en el PEN, en intercultural bilingüe, así que trabaja en formación profesionalidad docente Desempeño Docente, lo la normativa vigente de como en las propuestas EIB, formulada a partir comunidad académica política de educación del Marco de Buen desarrolladas en la Constituir una docente EIB.

Fortalecer las competencias aprendizaje, de manera que vinculadas a la competencia lingüística y a la gestión del docentes formadores de la mejoramiento de la calidad estrategias metodológicas, así como con modelos de intervención capaces de influir en el proceso de fundamentos teóricos y proceso de enseñanzaprofesionales de los especialidad: Inglés, carrera de Idiomas, particular, aquellas de los aprendizajes. cuenten con los

la orientación de la aquéllas profesionales inherentes a promuevan innovación que permitan de modo el desarrollo profesional instituciones de formación de los asesores de práctica S para atender pertinencia autoformación práctica y investigación, competencias estudiantes necesidades vinculadas due se Fortalecer procesos

formadores de los Institutos de Educación Superior de metodológicos para conocer, interpretar y docente fundamentos teóricosrealidad educativa a través de los trabajos de nvestigativas y los problemas de 듭 seleccionados, nvestigación. competencias solucionar docentes formación Fortalecer las as 9

8







7.2 DISTRIBUCIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS

7.2.1 Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe dirigido a formadores de docentes de Educación Inicial y Educación Primaria en ámbitos bilingüe y rural hispano.

Vaior re		دد	2		MÓDULO
forancial Mo	1 1000	4 masas	4 meses	6 meses	DURACIÓN
Vaior referencial Modelidad Drosonoial: 16 horas - 1 oradita	374	104	110	160	MÓDULO DURACIÓN PRESENCIALES
horon = 1 orádito	24	07	07	10	CREDITOS
	186	56	50	80	HORAS A DISTANCIA
Madalidad a Distancia por	10	8	03	94	CREDITOS
201	560	160	160	240	TOTALES
,	34	6	3	7	TOTAL CREDITOS

value referencial. Indualidad Presencial: To noras = 1 credito

Wodalidad a Distancia: 20 horas = 1 credito

El Programa se desarrolla en un periodo de dieciocho (18) meses en los que se realizan un promedio de 560 horas de trabajo

7.2.2 Programa de Especialización en metodología de la enseñanza del idioma inglés para formadores de docentes de la carrera de Idiomas, especialidad: Inglés.

acciones de evaluación y sistematización, con una duración de tres meses, por parte de las instituciones y el MED.

pedagógico, presencial y a distancia. Los módulos tienen una duración diferenciada. En el intermedio entre cada módulo se realizan

harrownia.	,		,	
TOTAL	ω	2	1	MÓDULO / TALLERES
12 meses	4 meses	4 meses	4 meses	TAILERES
144	48	48	48	HORAS
96	ය	ය	8	HC CREDITOS
360	120	120	120	HORAS A DISTANCIA
18	06	06	06	скерпоз
24	8	8	8	MONITOREO
12	. 4	4	4	MONITOREO / ASESORÍA DREO ASESORÍA ASESORÍA A PRESENCIAL DISTANCIA
60	20	20	20	ASESORIA A DISTANCIA
09	ឩ	ಜ	ន	CRÉDITOS
600	200	200	200	TOTAL DE HORAS/ MÓDULO
36	12	12	12	TOTAL CRÉDITOS

En cada semestre académico se llevarán a cabo cursos cuya ejecución se desarrollará en dos modalidades: presencial y a distancia, con las respectivas acciones de Monitoreo y Asesoría en Inglés –MA- personalizadas: haciendo un total de 24 horas de monitoreo en la institución, 12 horas de asesoría presencial y 60 de asesoría a distancia.

Programa de actualización en Práctica Pre-profesional para formadores de docentes responsables de la práctica en Institutos de Educación Superior de formación docente. 7.2.3

Para el IX y X semestres académicos

TOTAL	03	9	04
TOTAL DE HORAS/ MÓDULO	156	124	280
ORÍA ASESORIA A BISTANCIA	4	4	80
MONITOREO / ASESORÍA MONITOREO ASESORÍA ASESORIA A PRESENCIAL DISTANCIA	2 x 26	2 x 26	104
MONITOREO	2 x 26	2 x 26	104
TOTAL HRS CURSOS	52	20	72
CREDITOS	01	10	02
HORAS / CRÉDITOS CREDITOS HORAS A CREDITOS HRS CURSOS	20	20	4
HORA	02	0	02
HORAS	32	0	32
MÓDULO / TALLERES	1 Taller		
MÓDUL		t-i	TOTAL

precede. La modalidad presencial se desarrolla a través de la ejecución de un taller de actualización con un total de 32 horas. Comprende acciones de acompañamiento pedagógico a docentes asesores de práctica a razón de dos horas de monitoreo y dos de asesoría presencial por cada El Programa para docentes formadores del IX y X semestres académicos comprende un total de 280 horas distribuidas de acuerdo al cuadro que docente. Estas acciones se extenderán a una muestra representativa de 26 docentes asesores de práctica pre-profesional.

Para el V, VIII y VIII semestre académico

TOTAL DE CRÉDITOS	80	8	03	71
TOTAL DE HORAS/ MÓDULO	176	72	72	320
ASESORIA A DISTANCIA	2	2	2	9
MONITOREO / ASESORÍA REO ASESORÍA ASE PRESENCIAL DIS	1×10	1 × 10	1×10	30
MONITOREO	1×10	1×10	1x 10	30
TOTAL HRS CURSOS	156	52	52	260
скерітоз	02	01	01	04
HORAS/ CRÉDITOS TOS HORAS A DISTANCIA	09	20	20	18
HOR	90	05	05	10
HORAS	96	32	32	160
MÓDULO / TALLERES	3 talleres	1 taller	1 taller	6 talleres
MÓDULO /		→		TOTAL 61

El Programa para docentes de práctica del V, VII y VIII semestres académicos comprende un total de 320 horas distribuidas de acuerdo al cuadro que precede. La modalidad presencial se desarrolla a través de la ejecución de cinco talleres de actualización con un total de 32 horas cada uno de ellos. Comprende tres hora de monitoreo, tres horas de asesoría presencial por cada docente. Estas acciones se extenderán a una muestra







7.2.4 Programa de especialización en investigación educativa para formadores de docentes de Institutos de Educación Superior de formación docente.

suman un total de 20 horas por cada semestre académico y que conllevarán a la conformación de redes de asesores y estudiantes de práctica. representativa de 10 docentes asesores de práctica profesional. La modalidad a distancia incorpora foros, chat y conferencias virtuales que

TOTAL	=	=	-	MÓDULO/ TALLERES
	4 meses	4 meses	4 meses	DURACIO
144	48	48	48	N HORAS PRESENCIAL A
09	03	03	03	CREDITOS
576	192	192	192	CREDITOS HORAS A ASIGNADOS DISTANCIA
36	12	12	12	CREDITOS ASIGNADOS
720	240	240	240	TOTAL HRS CURSOS
24	8	8	8	MONITOREO
12	4	4	4	EO ASESORÍA P PRESENCIAL I
60	20	20	20	ASESORIA A DISTANCIA
816	272	272	272	TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE
45	3	15	15	TOTAL DE CRÉDITOS

desarrolla a través de la ejecución de tres talleres de especialización con un total de 48 horas cada uno de ellos. En la modalidad a distancia El Programa para docentes formadores del área de investigación considera las modalidades presencial y a distancia. La modalidad presencial se setenta y dos horas en asesoría. (virtual) se incorpora actividades a realizar, foros, chat. Se efectuarán acciones de Monitoreo y Asesoría en Investigación; haciendo un total de

7.2.5 Programa de especialización en gestión educativa. Dirigido a Directores.

TOTAL	2	1	MODULO / TALLERES
	3 MESES	3 MESES	Z
96	48	48	HORAS PRESENCIAL
- 30	03	03	HOR CREDITOS ASIGNADOS
384	192	192	HORAS/ CRÉDITOS NOS HORAS A CREDITOS OS DISTANCIA ASIGNADOS
24	12	12	CREDITOS ASIGNADOS
480	240	240	TOTAL HRS CURSOS
16	8	8	MONITOREO
8	4	4	O ASESORÍA ASI
0	0	0	ORÍA ASESORIA A DISTANCIA
504	252	252	TOTAL DE HORAS/
30	15	15	TOTAL DE CRÉDITOS

Programa de especialización en acompañamiento y supervisión de la gestión educativa. Dirigido a Especialistas de Educación Superior Pedagógica

TOTAL DE HORAS/ MODULO 252	504
ASESORIA A DISTANCIA	0
ASESORÍA A PRESENCIAL E 4	8
MONITOREO	16
TOTAL HRS CURSOS 240	480
CREDITIOS ASIGNADOS	24
HORAS A DISTANCIA 192 192	384
CREDITOS ASIGNADOS 03 03	90
HORAS. PRESENCIAL: 48 48	96
DURACION 3 MESES 3 MESES	
MODULO.	TOTAL

Cada Programa está previsto a ejecutarse en dos trimestres académicos, con un total de 504 horas cronológicas. En cada trimestre académico se desarrollará un módulo con una duración de ocho (08) semanas como mínimo y cuya ejecución será en dos modalidades: presencial y a distancia, con las acciones de monitoreo (8 horas) y asesoría en gestión personalizada (4 horas), por trimestre: haciendo un total de 16 horas de monitoreo en la institución y 08 horas de asesoría presencial.









	_		
PRÁCTICA PRE PROFESIONAL	INGLES	EIB	
Programa de actualización en Práctica Pre-profesional para formadores de docentes responsables de la práctica en Institutos de Educación Superior de formación docente.	Programa de Especialización en metodología de la enseñanza del idioma inglés para formadores de docentes de la carrera de Idiomas, especialidad: Inglés.	Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe dirigido a formadores de docentes de Educación Inicial y Educación Primaria en ámbitos bilingüe y rural hispano.	
Promueve el desarrollo de competencias de acompañamiento pedagógico desde un enfoque crítico reflexivo e intercultural asumiendo el asesoramiento de la práctica como un eje fundamental junto con la investigación acción para lograr mejoras significativas en los aprendizajes de los estudiantes de la EBR donde se ejecutará la práctica cerrando brechas existentes.	Desarrolla la capacidad de comprensión oral y escrita, así como la producción de textos en los docentes formadores de la especialidad de inglés . Promueve el mejoramiento de las metodologías de aprendizaje y enseñanza en idioma inglés de acuerdo a las necesidades y demandas de la diversidad sociocultural y sociolingüística de nuestro país, a partir de la construcción y desarrollo de nuevas metodologías en el marco de una educación intercultural inclusiva.	Se orienta a constituir una profesionalidad del docente EIB a través de un compromiso con la función social de concreción del derecho a la educación, y más específicamente, del derecho de ser educados y educadas en su lengua materna y su cultura.	CADA PROGRAMA
sus propuestas de mejora de la práctica pedagógica innovadora, contrastándola con el diagnóstico valorando y promoviendo el desarrollo de las competencias de los estudiantes. 5. Dinamizan las relaciones empáticas a favor de un clima de aula adecuado y una	la reflexión crítica desde su práctica pedagógica. 3. Aplican acciones teórico prácticas y estrategias de mejora sistematizando y evaluando permanentemente los procesos y resultados, en interrelación con la comunidad, potenciando el desarrollo de las competencias de sus estudiantes. 4. Sistematiza y comunica los resultados después de aplicar	1. Elabora una línea de base de los niveles de desarrollo personal y profesional de los participantes en contexto, como punto de partida para iniciar los estudios de especialización. 2. Diseñan propuestas pedagógicas de mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes de la educación superior, con aplicativos centrados en el aula a partir de los hallazgos del diagnóstico y	GENERALES DELOS
Módulo 1: Enfoques y corrientes actuales de la práctica pedagógica. Módulo 2: Gestión de la práctica pre-profesional. Módulo 3: Evaluación de la práctica. Módulo 4: Articulación lovestigación acción - Práctica pre-profesional.	Módulo 1. Dominio lingüístico del idioma inglés (habla) Módulo 2. Compresión lectora en idioma inglés (lee) Módulo 3. Producción de textos en idioma inglés (escribe)	Módulo 1: Investigación de campo sobre los contextos culturales, identificando las diversas relaciones que los enmarcan. Identificando las diversas formas de aprender y de enseñar. Módulo 2: Desarrollo de estrategias innovadoras para intervenciones pedagógicas con niños y jóvenes de contextos culturales y lingüísticos diversos. Módulo 3: Desarrollo de la política curricular de formación docente en EIB.	

des 6. Fortalece su identidad Módulo 1. Investigación En la profesional y su autovaloración de como sujeto agente de cambio el entorno educativo y social, diversos factores relacionados con el aprendizaje. de como sujeto agente de cambio el entorno educativo y social, diversos factores relacionados con el aprendizaje. Perfil del asesor investigador. Módulo 2. La Investigación Cualitativa: Práctica de investigación Cualitativa: Práctica de investigación Cualitativa: Práctica de investigación Cualitativa y Fundamentos epistemológicos que sustentan los paradigmas. Módulo 3. Metodología para la enseñanza de la investigación acción.	las les Con	
Promueve el desarrollo de las capacidades investigativas en el docente formador, con un enfoque crítico - reflexivo a fin de poner en práctica la investigación como herramienta para la construcción del conocimiento, orientada hacia el logro de aprendizajes significativos en los estudiantes, fomentar la innovación que permita la transformación de la realidad.	Fortalece en el personal directivo las competencias y herramientas que les permitan gestionar y liderar con fundamentos teóricos, modelos de intervención capaces de influir en el proceso de mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes en el nivel de educación superior, teniendo en cuenta el contexto.	Fortalece en los especialistas de educación superior pedagógica, las competencias que les permita acompañar y supervisar la gestión de las comunidades educativas, con enfoque intercultural, crítico reflexivo con la finalidad de mejorar los aprendizajes de los estudiantes de la educación superior.
Programa de especialización en investigación educativa para formadores de docentes de lnstitutos de Educación Superior de formación docente.	Programa de especialización en gestión educativa. Dirigido a Directores.	Programa de especialización en acompañamiento y supervisión de la gestión educativa. Dirigido a Especialistas de Educación Superior Pedagógica
INVESTIGACION EDUCATIVA		GESTIÓN





8. PROGRAMA DESCENTRALIZADO DE FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DOCENTE

El objetivo general de este programa es: Mejorar el desempeño de los docentes formadores, en la conducción de procesos pedagógicos con enfoque intercultural crítico, orientado a elevar los niveles de logro en los aprendizajes de los estudiantes. Se priorizará la formación pedagógica para promover el desarrollo de competencias docentes que aporten a fortalecer su identidad; a trabajar el reconocimiento y la autoestima del docente y lo especialice en la resolución de problemas educativos en el aula y/o comunidad, promoviendo ética y valores en la formación y el desempeño docente

Se espera que el Programa de fortalecimiento de capacidades, promueva procesos de metacognición en los docentes formadores sobre su manera de formar a sus estudiantes, sobre la forma como ejercen su liderazgo y su rol modélico y la manera como promueven en sus estudiantes liderazgos democráticos, participación, ciudadanía, capacidades crítico reflexivas y el manejo disciplinar que requieren para desarrollar y evaluar aprendizajes.

9. LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN

9.1 Evaluación de los docentes formadores participantes

La evaluación del participante se entenderá como un proceso *reflexivo formativo*. Desde esta perspectiva los participantes son activos procesadores y constructores de saberes, a través de procesos continuos de *autoevaluación e interevaluación*, que permitan revisar y valorar procesos y resultados en el propio aprendizaje hasta llegar a la **metacognición**.

Está centrada en un enfoque de evaluación por competencias, por tanto se desarrolla en función a indicadores de desempeño del docente en relación a su práctica pedagógica en aula.

El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Superior Pedagógica en coordinación con la institución formadora realizará procesos de evaluación de los docentes de entrada y salida del programa.

Las instituciones formadoras serán responsables de evaluar procesos y resultados a través de dos tipos de evaluación del participante:

Específica, la que se realiza en cada componente, a nivel teórico - práctico.

General, que contempla la evaluación final de cada módulo, la construcción de los productos esperados al término de cada módulo y los impactos en la vida institucional y en la práctica de enseñanza.

Las instituciones formadoras podrán orientar la evaluación de los estudiantes con carácter muestral para evaluar el impacto de los programas de especialización

9.2 Evaluación del Programa

La evaluación del programa es responsabilidad del Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Superior Pedagógica. Incluye la evaluación de la calidad del servicio brindado por la institución formadora y de los logros previstos en los desempeños docentes.





10. ROL DE LAS INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS DEL SECTOR



En el marco de la política educativa del programa de fortalecimiento de capacidades para docentes formadores de institutos y escuelas de educación superior. 2012 – 2013, se conformará en cada región donde haya participantes, una Comisión Regional de Coordinación y Monitoreo de los Programas de Especialización', así como el monitoreo, la asesoría presencial y a distancia, constituida por representantes de la Dirección Regional de Educación, Director de Gestión Pedagógica y Especialista de Educación Superior, según sea el caso. Esta instancia coordinará con el representante del MED, en su calidad de Coordinador y Supervisor de los Programas específicos de Especialización.

La Comisión Regional de Coordinación y Monitoreo de los Programas específicos de Especialización, tendrán las siguientes responsabilidades:

- -Mantener reuniones de coordinación permanente con el representante del MED para planificar e intervenir en el monitoreo y supervisión del Programa específico de Especialización.
- -Evaluar la coherencia del Programa específico de Especialización con los procesos y políticas Educativas de la Región. Asimismo informar, oportunamente al MED, sobre sus aportes y recomendaciones para mejorar la calidad de los mencionados programas de especialización de la formación docente.

